

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial de la ordenanza municipal de vertidos no domésticos**

La corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de vertidos no domésticos.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Alegría-Dulantzi, a 23 de septiembre de 2016

*El Alcalde*

*JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA*